



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2019-GM/MPN

Nasca 04 MAR. 2019

VISTO:

Los documentos, el INFORME N° 92 - 2019-SGO-GDU/MPN, de fecha 19 de Febrero del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 083 -2019-GDU/MPN, de fecha 21 de Febrero de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Expediente Técnico denominado:

"MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSION EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACIÓN BUENA FE ALTO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA".

CONSIDERANDO:

El INFORME N° 92 - 2019-SGO-GDU/MPN, de fecha de 19 de Febrero del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Publicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía Acto Resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSION EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACIÓN BUENA FE ALTO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", cuya meta física es : Desmontaje de 29 postes de madera existente, desmontaje de 0.83 km de cable existente, suministro e instalación de 29 postes de Eucalipto de 8 m., instalación de 0.50 km de conductor de aluminio CAAI 3x70+N50 mm2, instalación de 0.33 km de conductor de aluminio CAAI 3x25+N25 mm2, suministro e instalación de 30 Armados de baja tensión, instalación de 4 Retenidas simples, instalación de 1 pozo tierra y realización de pruebas eléctricas .

Que, el Informe N° 083-2019-GDU-MPN de 21 de Febrero de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSION EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACIÓN BUENA FE ALTO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA".

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico, el cual se ejecutara por la modalidad de Administración Directa , que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN : “MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSION EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACIÓN BUENA FE ALTO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA”.



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Administración Directa
PRESUPUESTO TOTAL	= S/.	30,286.56
COSTO DIRECTO	= S/.	27,533.24
COSTO INDIRECTO	= S/.	2,753.32
RESPONSABLE TÉCNICO	= S/.	2,500.00
MATERIALES DE OFICINA	= S/.	253.32
ANALISTA	=	ING. WILLIAN MARTIN ONTON OSORIO
PLAZO EJECUCION	=	30 días calendarios
UBICACIÓN		



Distrito : Nasca
 Provincia : Nasca
 Dpto. : Ica



Que se ejecutara por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, según Cronograma de Ejecución, documento Técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arcevedos
GERENTE MUNICIPAL

